



Código ético

Contenido

¿QUIÉNES SOMOS?	3
Visión	4
Valores	4
Misión	6
OBJETIVOS DEL CÓDIGO ÉTICO	7
¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?	8
Responsabilidades de las personas trabajadoras y de las personas integrantes de la Junta Directiva	8
Responsabilidades de los CEE y entidades asociadas	9
PRINCIPIOS BÁSICOS DEL CÓDIGO ÉTICO DE AECEMCO	10
Respeto a los derechos humanos	11
Respeto a los Derechos Laborales	11
Respeto al Medioambiente	11
Respeto a la legalidad	11
Persecución de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	11
Pública rendición de cuentas y transparencia	11
Criterios para selección de proveedores y empresas colaboradoras	11
EL CONSEJO DE ÉTICA	12
COMPROMISO POR LA EXCELENCIA	13

¿QUIÉNES SOMOS?

AECEMCO es una Organización Empresarial de carácter sectorial, sin ánimo de lucro, de ámbito nacional, constituida para la coordinación, representación, fomento y defensa de los intereses empresariales y sociales comunes a los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social (CEEIS) y entidades de la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE), dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

AECEMCO es socio fundacional de **FEACEM (Federación Empresarial Española de Centros Especiales de Empleo)**, que a su vez se encuadra dentro del **CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad)** e integrante del subcomité CTN 165 SC 5 “Contratación Pública” de la Asociación Española de Normalización (**UNE**). AECEMCO, además, es miembro de la **Alianza para la Transición Ecológica Inclusiva**, miembro del **Pacto Global de la ONU** respecto a los derechos humanos, laborales, ambientales y anticorrupción, miembro del **Pacto por las Capacidades por las Capacidades de la Comisión Europea**, con la condición de miembro de la asociación a gran escala (LSP) de Proximidad y Economía Social y del **Pacto por la Generación D de la Agenda España Digital 2026**.

Colaboramos con Administraciones Públicas y entidades privadas, mediante la suscripción de convenios y acuerdos de todo tipo, para el estudio de problemas comunes de los asociados, para establecer líneas conjuntas, eficientes y homogéneas de actuación, así como servicios específicos que promuevan el avance en los métodos y técnicas de gestión empresarial socialmente responsable y la contratación de personal con discapacidad.

Los CEEIS asociados abarcan todo tipo de productos y servicios, desde los más sencillos hasta los que revisten de gran complejidad y especialidad técnica; cuentan un alto grado de cualificación, y capacitación, se distribuyen por toda la geografía nacional y reinvierten íntegramente sus beneficios en la mejora de la empleabilidad y cualificación profesional y social de las personas con discapacidad.

Desde hace más 20 años agrupamos a +8.000 personas trabajadoras de CEEIS, asociaciones y entidades de economía social para promover el empleo digno de las personas con discapacidad física y orgánica.

Visión

AECEMCO aspira a convertirse en la organización referente para la creación de empleo de calidad para personas con discapacidad, que impulse la excelencia en la gestión de sus Centros Especiales de Empleo y que haga de la innovación y el dialogo social el eje de actuación para conseguir una sociedad más inclusiva en materia laboral.

Para ello, pone al servicio de sus asociados, las mejores capacidades profesionales para garantizar altos niveles de calidad en sus actuaciones.

Valores

AECEMCO, con sus asociaciones, defiende valores éticos hacia la sociedad, hacia las personas con discapacidad y en su actuación empresarial.

Nuestros principios:

Igualdad, justicia, sostenibilidad, compromiso, inclusión, responsabilidad, participación y diversidad.

Igualdad: AECEMCO se compromete a cumplir, exigir y crear las condiciones para que la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Para ello:

- Nos comprometemos a no discriminar por motivos de género, raza, creencia, nacionalidad u orientación sexual.
- Fomentaremos la incorporación de mujeres y personas con discapacidad a los ámbitos de responsabilidad en el entorno de AECEMCO, de sus socios y, a través de ellos, de los Centros Especiales de Empleo que representan.
- Propiciaremos el respeto por las diferencias y opiniones de los demás, evitando todo tipo de acoso, discriminación, intimidación y conductas ofensivas o impropias que puedan ofender la dignidad de la persona.

Justicia: Las líneas de actuación de AECEMCO se caracterizarán por la imparcialidad, precisión, análisis y tratamiento de asuntos mediante un proceso que no admita la menor sospecha de arbitrariedad o deferencia. Para ello:

- Facilitaremos las condiciones que permitan a las asociaciones integradas conseguir sus objetivos, sobre la base del respeto, defensa y promoción de la dignidad de la persona con discapacidad.
- La puesta a disposición de recursos a los CEE y a las asociaciones integradas se llevará a cabo, en todo caso, con criterios de equidad.
- AECEMCO atenderá las expectativas de todos sus grupos de interés, tomando las decisiones o llevando a cabo sus actuaciones con absoluta imparcialidad.

Sostenibilidad: Trabajaremos para poner en valor ante la sociedad, ante las administraciones públicas y ante el ámbito empresarial una forma de hacer en la que priman criterios de responsabilidad social y sostenibilidad.

Compromiso: AECMCO es una organización que actúa como entidad comprometida con sus principios de actuación mediante:

- La incidencia en la definición de las políticas públicas y en la legislación sobre el empleo de las personas con discapacidad en general y el empleo protegido en particular.
- El fomento, mejorara y defensa los Centros Especiales de Empleo y de las fórmulas de emprendimiento social del ámbito de la discapacidad como modelo empresarial de economía social y de emprendimiento social.
- Proporcionando los servicios de interés común o específicos que requieran nuestros socios y sus Centros Especiales de Empleo integrados.
- Promoviendo la transferencia de buenas prácticas empresariales y de responsabilidad social mediante la realización y difusión de la investigación y la organización y funcionamiento de los oportunos medios de formación e información.
- Contribuyendo al desarrollo económico de nuestro país y a la generación de oportunidades de empleo para las personas con discapacidad.

Inclusión: Nos comprometemos a cumplir, exigir y crear las condiciones para que la igualdad de oportunidades y la inclusión laboral de las personas con discapacidad, especialmente aquellas que tienen más dificultades, sean reales y efectivas a las del resto de la sociedad:

- Impulsando el estudio de las necesidades del empleo de las personas con discapacidad.
- Fomentando la formación y mejora de la empleabilidad de los trabajadores con discapacidad que les permitan prosperar y aspirar a promociones profesionales, internas y externas.

Responsabilidad: AECMCO responderá ante las expectativas legítimas de sus grupos de interés, asumiendo las consecuencias de cualquier actuación y decisión. Por ello:

- Nos comprometemos a dialogar de manera continuada con todos los grupos de interés de AECMCO.
- Sus representantes actuaran coherentemente con los objetivos de AECMCO en todo momento.
- Sus representantes guardaran un comportamiento ejemplar en todas sus actuaciones públicas.
- Igualmente observaran el debido secreto sobre la información relevante de AECMCO, de carácter estratégico o de otro tipo que requiera sigilo, a la que tuvieron acceso como consecuencia de su labor de representación.

Participación: AECMCO defiende la participación e implicación de sus organizaciones miembro de acuerdo con sus normas reguladoras, en la elaboración y toma de decisiones y en los órganos de representación y gobierno de la Entidad, aumentando la corresponsabilidad, la lealtad, la tolerancia, la fidelidad y el sentimiento de pertenencia. Para ello proponemos:

- Las organizaciones integradas participaran en igualdad de condiciones en todos los procesos que lleve a cabo AECMCO.

- Las organizaciones integradas colaboraran responsablemente en la realización de actuaciones de todo tipo organizadas por AECEMCO y/o a petición de esta.
- Las organizaciones participarán activamente en todo momento en la estrategia de AECEMCO.
- Los representantes de AECEMCO fomentaran el consenso como práctica aplicable en la toma de decisiones de todo tipo.
- Los representantes de AECEMCO informaran a las organizaciones en cuyo nombre participan en los órganos de gobierno de los acuerdos tomados y de los trabajos desplegados, de forma que estos puedan aplicarse con eficacia y tenerse presentes.

Diversidad: Trabajamos para que exista un marco favorable de relaciones laborales que ponga en valor el respeto a la diversidad, prestando especial atención a las personas con discapacidad con mayor riesgo de exclusión. Para ello:

- Los integrantes de AECEMCO erradicarán actitudes y conductas personales que demuestren xenofobia o discriminación en virtud de principios contrarios a los defendidos en este Código Ético o por el resto de normas que rigen su actuación.
- Extender en la sociedad una cultura de la discapacidad como diversidad humana enriquecedora de acuerdo con el enfoque de derechos humanos plasmado en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Misión

El Objetivo Esencial y Último de AECEMCO es potenciar la integración del mayor número de personas con discapacidad en el mundo laboral

Nuestra misión fundamental es la defensa, representación y gestión de los intereses sociolaborales de los Centros Especiales de Empleo y asociaciones que la integran, en el ámbito de la negociación colectiva estatutaria y frente a las Organizaciones Sindicales y las Administraciones Públicas, contribuyendo al desarrollo de organizaciones competitivas, eficientes, creadoras de valor social y económico, que favorezcan el empleo y mejoren el nivel de empleabilidad de las personas con discapacidad.

OBJETIVOS DEL CÓDIGO ÉTICO

El código ético de AECEMCO es el documento de autorregulación que, junto con los Estatutos, reúne las normas, criterios y valores que resumen el buen ejercicio de nuestra actividad con los siguientes objetivos:

- Identificar y poner en valor la cultura de AECEMCO con sus principios y valores.
- Servir de orientación y guía a las organizaciones que integran AECEMCO.
- Trasladar a la sociedad que AECEMCO es una organización comprometida que destaca por su comportamiento ético en sus actuaciones.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

A los CEE y entidades asociadas a AECENCO.

- A las personas que integran los órganos de gobierno de AECENCO, unipersonales y colegiados, así como las estructuras de apoyo a los mismos: personas comisionadas, delegadas y miembro de las comisiones, grupos de trabajo y redes, en su labor a la hora de elaborar y encarnar la estrategia de AECENCO, representar a la entidad en todo tipo de eventos o procesos, redactar documentos con la marca AECENCO, tomar posiciones públicas, participar de forma permanente o transitoria en organismos públicos o privados en nombre de AECENCO, entre otras.
- Al Equipo Humano de AECENCO, considerado en su globalidad, lo que incluye a las personas vinculadas a AECENCO por un contrato laboral, a quienes realizan prácticas en la entidad y a las personas que colaboran con AECENCO en calidad de voluntarias.
- A las personas colaboradoras de AECENCO como proveedoras de servicios profesionales.

Todas estas personas y entidades, desde su respectivo papel dentro o en conexión con AECENCO, son responsables de aplicar los valores y normas éticas contenidos en este código de conducta en su labor y colaborar en su desarrollo, aplicación y cumplimiento, con arreglo a las atribuciones que corresponde a cada una de ellas, todo ello sin perjuicio de las competencias del Consejo de Ética.

Responsabilidades de las personas trabajadoras y de las personas integrantes de la Junta Directiva

Todas las personas trabajadoras de AECENCO, así como las personas integrantes de la Junta Directiva habrán de adherirse a los principios y los requisitos contenidos en este Código y velar por que otros particulares o grupos que efectúen actividades en nombre de AECENCO, incluidos los proveedores y las empresas y organismos colaboradores, también lo hagan.

Para ello se comprometen:

- A una actuación y al desarrollo de prácticas responsables que favorezcan el desarrollo de las comunidades locales en los territorios en los que tenemos representación.
- A impregnar a las asociaciones integradas una cultura de respeto al medioambiente, utilizando racionalmente los recursos, minimizando los consumos, reduciendo la generación de residuos y emisiones, favoreciendo el reciclado y buscando soluciones ecoeficientes.
- A trabajar en aras a la buena marcha económica de AECEMCO y de sus asociaciones integradas, como mejor garantía para la estabilidad futura de la entidad.

Todas las personas trabajadoras, así como las personas integrantes de la Junta Directiva que tuvieran conocimiento o fundada sospecha de un incumplimiento de este Código deberán notificarlo al Consejo de Ética. AECEMCO adoptará las medidas necesarias para impedir repercusiones negativas debidas a notificaciones efectuadas por empleados de buena fe y al amparo del presente

Responsabilidades de los CEE y entidades asociadas

Todos los CEE y entidades asociadas, mediante el acto de asociación, se comprometen al cumplimiento de este Código Ético, adhiriéndose a los principios y requisitos en él contenido, así como a velar por que otros particulares o grupos que efectúen actividades en su nombre, incluidos los proveedores y las empresas y organismos colaboradores, también lo hagan.

PRINCIPIOS BÁSICOS DEL CÓDIGO ÉTICO DE AECEMCO

AECEMCO se define como una organización:

- **Independiente** en sus actuaciones para mantener su autonomía de acción.
- **Transparente** en sus criterios y prioridades de actuación, en sus decisiones y en su gestión.
- **Democrática** en sus mecanismos de toma de decisión.
- **Abierta su diálogo** con las administraciones públicas y los actores sociales está basado en la confianza mutua.
- **Innovadora** en su actuación se orienta siempre a encontrar las “soluciones de valor” a las necesidades cambiantes.
- **Proactiva** tiende a tomar la iniciativa, a liderar procesos y a movilizar actores y recursos en beneficio de los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social.
- **Profesional** se rige por principios de rigor, eficiencia y excelencia y se guía por criterios técnicos y de calidad.
- **Excelente** en la fijación de los criterios que guían su actuación.
- **Comprometida** con nuestra sociedad y con las personas con discapacidad.

Por ello, el comportamiento empresarial y profesional de las entidades y las personas sujetas a este Código deberán atenerse a los Principios básicos del Pacto Mundial de la ONU asumidos por AECEMCO en sus estrategias, los cuales derivan de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, de la **De-**

claración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.

Respeto a los derechos humanos

Toda actuación de AECEMCO deberá apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia. En particular las actuaciones de AECEMCO estarán presididas por los principios de inclusión, accesibilidad y no discriminación

Respeto a los Derechos Laborales

Toda actuación de AECEMCO apoyará la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, así como la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, la erradicación del trabajo infantil y la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación, en particular las referidas a las personas con discapacidad

Respeto al Medioambiente

Toda actuación de AECEMCO mantendrá un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente, fomentando iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental y el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medioambiente.

Respeto a la legalidad

Las actividades de AECEMCO se desarrollarán con estricto cumplimiento de los Estatutos de AECEMCO y de la legislación aplicable, en particular de las leyes anticorrupción, de la normativa aplicable en materia de uso de información reservada y de las leyes contra el blanqueo de capitales

Persecución de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

Además, AECEMCO se compromete a canalizar sus acciones en apoyo de los objetivos más amplios de las Naciones Unidas, incluidos los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) y a aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el desarrollo de su actividad.

Pública rendición de cuentas y transparencia

AECEMCO, a fin de garantizar la participación de la sociedad en general y fomentar una buena gobernanza, actuará dentro del mayor respeto posible del principio de apertura, publicando anualmente su **memoria económica** y **social**, así como la relación de los convenios suscritos y **alianzas**

Criterios para selección de proveedores y empresas colaboradoras

Desde AECEMCO, además de la adecuación a nuestros presupuestos y de la necesidad de generar valor añadido a través de las compras y alianzas, dada nuestra misión, consideramos que el trabajo de sensibilización a los grupos de interés con los que nos relacionamos es fundamental para el desarrollo de mecanismos tendentes hacia un modelo de responsabilidad social. Para ello hemos establecido una serie de **indicadores para la selección de proveedores y/o empresas colaboradoras**, como parte de la responsabilidad social que asume la entidad

EL CONSEJO DE ÉTICA

El desarrollo, interpretación, comunicación, aplicación, seguimiento y evaluación del presente Código Ético corresponderá a un Consejo de Ética creado al efecto, integrado por las siguientes personas de AECEMCO:

- Las personas titulares de la Presidencia
- La Secretaria General
- La Vicepresidencia
- La Tesorería

A este consejo se podrán incorporar, en su caso, dos personas expertas independientes de reconocido prestigio en la materia.

Con carácter periódico, preferentemente bianual, el Consejo de Ética elaborará un informe sobre la aplicación del presente Código Ético y las propuestas de mejora.

Sin perjuicio del papel del Consejo de Ética, los dirigentes de AECEMCO deberán adoptar las directrices e instrucciones oportunas que permitan el desarrollo y aplicación de este Código Ético que, en todo caso, deberá dotarse de un sistema garantista que permita el anonimato o confidencialidad de quienes efectúen denuncias y que, en su caso, sean eficaces en la cesación de las malas prácticas.

COMPROMISO POR LA EXCELENCIA

AECMCO manifiesta su compromiso por la Excelencia, entendida la misma tanto como el conjunto de prácticas sobresalientes en la gestión de la organización como el Instrumento que los Centros Especiales de Empleo y entidades asociadas utilizarán como herramienta para colaborar entre ellos y con AECMCO en el logro de resultados basados en conceptos fundamentales contenidos en este código ético.



C/ Luis Cabrera, 63
28002 Madrid
917 443 600 • 637 887 283

aecemco@cocemfe.es
www.aecemco.es